



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

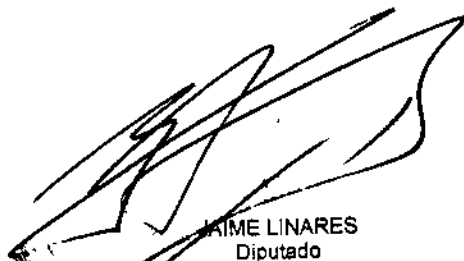
PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º: Adhiérase por la presente a “*La Declaración Mundial del Cáncer*” que ----- será presentada en el mes de septiembre de 2011 en el marco de la Primera Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas para Enfermedades no transmisibles, constituyendo una herramienta de ayuda a los defensores de la lucha contra el cáncer para llamar la atención de los responsables de políticas sanitarias a escala nacional, regional y mundial sobre la acuciante crisis del cáncer.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo adoptará las medidas que estime pertinentes destinadas a que la provincia alcance los Objetivos fijados por la “*Declaración Mundial del Cáncer*”, para el Año 2020.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En el mes de septiembre, por segunda vez en su historia, las Naciones Unidas celebrarán en Nueva York una reunión cumbre para tratar un tema de salud. La primera vez, fue por el sida. Ahora, se ocupará de las enfermedades no transmisibles, entre ellas el cáncer, que sigue fuera de la política mundial y por el cual mueren 7,6 millones de personas, más que el sida, la malaria la tuberculosis juntas.

Si no se adoptan medidas, se prevé que en 2030 habrá 26 millones de nuevos casos de cáncer anuales y 17 millones de muertes, con el consiguiente impacto en la estructura sanitaria y la economía de los países.

La Declaración Mundial del Cáncer es una herramienta de ayuda a los defensores de la lucha contra el cáncer para llamar la atención de los responsables de políticas sanitarias a escala nacional, regional y mundial sobre la acuciante crisis del cáncer. Refleja el consenso existente entre fundaciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales tanto nacionales como internacionales, entidades profesionales, el sector privado, las universidades y la sociedad civil de todos los continentes comprometidos con la eliminación del cáncer por considerarlo una seria amenaza para las futuras generaciones.

En septiembre se presentará a la Organización de las Naciones Unidas: **La Declaración Mundial del Cáncer**, la cual se trata de una llamada a la acción desde la comunidad global de la lucha contra el cáncer a: las organizaciones gubernamentales internacionales; la comunidad internacional de donantes; las agencias de desarrollo; las organizaciones profesionales; el sector privado y toda la sociedad civil para que se tomen medidas inmediatas para ralentizar y últimamente revertir el crecimiento en el número de muertes debido al cáncer.

Esto se hará cuando todos se comprometen con los 11 Objetivos de la Declaración, proveyendo los recursos y el apoyo político necesarios para lograrlos.

Objetivos a alcanzar en el Año 2020

1. Disponibilidad de programas efectivos de control del cáncer en todos los países.
2. Mejora significativa en la medición del cáncer en el mundo y del impacto de las medidas para su control.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



3. Disminución significativa del consumo mundial de tabaco, de la ingesta de alcohol y de la obesidad.
4. Programas universales de vacunación de las poblaciones de áreas afectadas por el Virus del Papiloma Humano y la hepatitis B.
5. Mejora en la actitud de las personas ante el cáncer y disipación de mitos y falsas ideas sobre la enfermedad.
6. Detección precoz de un número mucho mayor de casos de cáncer, así como a una mayor conciencia pública y profesional sobre las importantes señales precursoras.
7. Mejor acceso a diagnósticos precisos, tratamientos adecuados, servicios de apoyo y rehabilitación y cuidados paliativos para pacientes en todo el mundo.
8. Disponibilidad generalizada de medidas efectivas para el control del dolor en aquellos pacientes que las necesiten.
9. Incremento significativo de la capacitación para profesionales de la salud en los distintos aspectos del control del cáncer.
10. Reducción drástica de la emigración de trabajadores de la salud especializados en el tratamiento del cáncer.
11. Incremento de los índices de supervivencia de cáncer en todos los países

Acciones prioritarias

Estos objetivos son ambiciosos. En el transcurso de los últimos años, sin embargo, se han ido acumulando pruebas sobre la diferencia que pueden marcar, a corto plazo, las acciones concertadas.

Se considera, por lo tanto, que estos objetivos son alcanzables siempre y cuando se efectúen las siguientes acciones prioritarias:

- Incluir el cáncer en la agenda del desarrollo. Incrementar la prioridad política del cáncer demostrando que un país que invierte en la resolución del acuciante problema del cáncer invierte en el bienestar social y económico de su población. Las organizaciones involucradas en el control del cáncer deberían trabajar con la comunidad internacional de donantes, las agencias de desarrollo, el sector privado y la sociedad civil e invertir en el control del cáncer.
- Movilizar a las partes interesadas para garantizar que, en todo el mundo, las estrategias de control del cáncer se centren en aquellos que más las necesitan. Involucrar a todos los principales grupos interesados en el desarrollo o la actualización de políticas de control del cáncer.
- Aplicar estrategias que ya hayan demostrado su eficacia para superar las deficiencias en la vigilancia del cáncer



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- Hacer mayores esfuerzos para que los pacientes que padecen de cáncer participen en la planificación del control de la enfermedad a escala local y nacional. Prevención y diagnóstico precoz del cáncer.
- Redoblar los esfuerzos para reducir el consumo de tabaco Exhortar a los gobiernos a aplicar y velar porque se respete el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT).
- Crear mayor consciencia sobre los signos precursores del cáncer. Crear mayor consciencia sobre la necesidad de realizar campañas para la reducción del riesgo de cáncer que tengan en cuenta las especificidades culturales junto con una educación pública y profesional, sobre los signos precursores del cáncer. Presionar a los gobiernos para que pongan en práctica políticas de apoyo a las estrategias de reducción de riesgo en la comunidad, permitiendo, de esta manera, que las personas puedan tomar decisiones de consumo informadas y adoptar un comportamiento más sano.
- Instar a los gobiernos a que adopten medidas para reducir la exposición de la población a la acción de carcinógenos medioambientales y ocupacionales.
- Empezar las acciones necesarias para que las vacunas y otras estrategias que ya han demostrado su eficacia en la prevención de infecciones que provocan cáncer sean más fáciles de obtener.
- Abogar por la puesta a disposición de programas de revisión de demostrada eficacia para la población afectada.
- Llevar a cabo proyectos piloto diseñados para evaluar su factibilidad y eficacia en aquellas poblaciones con las que todavía no se han hecho pruebas con la tecnología de cribado Tratamiento del cáncer
- Promover el desarrollo y la utilización de directrices para el tratamiento del cáncer que correspondan a las necesidades y recursos locales. Realizar los esfuerzos necesarios para contar con instalaciones suficientes para el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, así como con personal debidamente capacitado, para responder a las necesidades físicas, sociales y emocionales de los pacientes que sufren de cáncer.
- Tomar medidas para superar los numerosos obstáculos que impiden un control óptimo del dolor. Trabajar con los gobiernos para hacer frente a la excesiva reglamentación de los analgésicos. Colaborar con organizaciones internacionales y entre otras, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Organización Mundial de la Salud, para que la aplicación en todo el mundo de las convenciones internacionales de las Naciones Unidas sobre el control de drogas



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

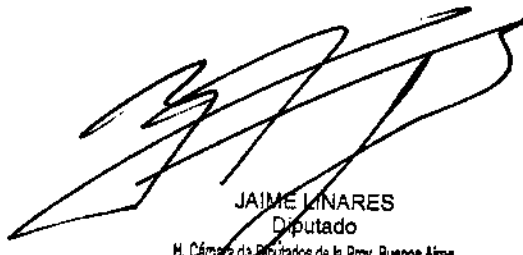
no interfiera de manera indebida con los legítimos esfuerzos para promover el acceso a los tratamientos contra el dolor.

- Trabajar con la industria farmacéutica para mejorar el acceso a medicamentos contra el cáncer a precios accesibles y de calidad garantizada.
- Incrementar el número de profesionales de la salud versados en todos los aspectos relacionados con el control del cáncer Ofrecer oportunidades de capacitación especializada y becas para que éstos puedan estudiar en entornos especializados.
- Crear conciencia sobre las repercusiones de la emigración de los trabajadores de la salud. Esto afecta la capacidad de los países de proporcionar cuidados adecuados a pacientes que padecen de cáncer. Enfrentar conjuntamente, a escala nacional e internacional, la escasez de mano de obra en el área de la salud con el consiguiente aumento de la injusticia.
- Incrementar la inversión en investigación básica y aplicada independientes sobre el cáncer Acelerar la transferencia de los resultados de esas investigaciones a las prácticas sanitarias tanto públicas como clínicas.
- Instar a las organizaciones que investigan sobre el cáncer en distintos países a que colaboren, compartan información y definan objetivos de investigación complementarios Se podrá optimizar, de esta manera, la utilización de los limitados fondos disponibles para la investigación sobre el cáncer y disminuir la duplicación de esfuerzos.

Por la presente iniciativa se propicia, en consecuencia, que nuestra provincia asuma el compromiso de adoptar y llevar a la práctica políticas tendientes a alcanzar los Objetivos fijados para el Año 2020 por la aludida declaración mundial.

En virtud de ello, es que se promueve la aprobación del presente proyecto de ley de modo tal que dicho compromiso sea llevado adelante por los futuros gobiernos, independientemente de cual sea el signo político y/o la persona que esté a cargo del Poder Ejecutivo.

Por las consideraciones vertidas, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Ley.



JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires